

México, D.F. a 5 de Abril del 2011.

### **Reglas Internas para los Usuarios del Estacionamiento Ándes.**

1. Al momento de ingresar al estacionamiento deberán estacionarse correctamente y dejar asegurado y cerrado su auto en el lugar asignado.
2. Esta prohibido estacionarse en un lugar que obstruya la afluencia del estacionamiento a otros usuarios.
3. El usuario deberá cerrar perfectamente su auto, y no dejar objetos de valor.
4. El personal de vigilancia solo permanecerá en las horas de mayor afluencia de vehículos.
5. Está estrictamente prohibido prestar o intercambiar los lugares de estacionamiento, sin previa autorización.
6. El empleado es el único responsable de su automóvil, los daños causados por circunstancias de cualquier índole, se deben solucionar entre los implicados, pues la empresa no es responsable de percance alguno. 'Recordemos que éste es un beneficio más otorgado por Sofimex'.
7. Únicamente el personal de vigilancia dispondrá de los lugares de estacionamiento que se encuentren libres por personal que esté fuera de la oficina por vacaciones, incapacidad, etc.

En caso de incumplir con alguna de las disposiciones anteriores se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo de la empresa.

Cualquier duda comentario o anomalía que detecte respecto a las Reglas antes mencionadas, favor de reportarla al buzón de sugerencias (INTRANET) o directamente al departamento de Recursos Humanos para darle el seguimiento correspondiente.

**Atentamente**  
**Gerencia de Recursos Humanos**